



NOTA Nro. 3-3-21-2019-CECUMONTREAL

Montreal, 27 de junio de 2019

Doctora
Cristiana Pasca Palmer
Secretaria Ejecutiva de la
Convención sobre Diversidad Biológica
Montreal.

De mis consideraciones:

Me es grato dirigirme a usted en relación a la Notificación CBD 2019-041, de 09 de abril de 2019, en la que invita a las partes, conforme a la sección II de la decisión IX/29, a presentar propuestas sobre temas nuevos y emergentes relacionados con la conservación el uso sostenible de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, para los futuros programas de trabajo de la Convención.

Al respecto, informo a usted el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, luego de las consultas adecuadas con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), me instruido le haga conocer a usted los siguientes criterios concernientes al Protocolo de Nagoya:

- *Se considera pertinente continuar trabajando con las actividades que están en marcha hasta que estén debidamente fortalecidos, previo al involucramiento en nuevos temas.*
- *Se recomienda resaltar la labor que lleva a cabo el país en cuanto al trabajo y fortalecimiento en materia de:*
 - *CLPI: Autorización concedida voluntariamente por los legítimos poseedores de conocimientos tradicionales, sin coacción, coerción, intimidación o manipulación, a un tercero para el acceso, uso o aprovechamiento de los conocimientos tradicionales de conformidad con sus normas consuetudinarias, e instituciones de representación legítima y/o legalmente constituidas, mediante mecanismos participativos.*

Consulat général de l'Équateur à Montreal
2055, Peel, suite 835
Montreal (QC) H3A 1V4
Téléphone: (514) 874-4071 – Télécopieur (514) 874-9078
cecumontreal@cancilleria.gob.ec



- *Protocolos Biocomunitarios: mecanismos transparentes para obtener el consentimiento libre, previo e informado del acceso a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, así como las condiciones mutuamente acordadas para la participación en los beneficios relativos a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.*

Hago propicia esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Juan Pablo Valdivieso
Embajador, Cónsul General